



# TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

Calderón a 6 de agosto del 2014.

SEÑORES;  
SUPER INTENDENCIA DE CIAS  
PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 202 de la LEY DE COMPAÑIAS; solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de las acciones por un valor de \$14.40 de dólares, equivalente a 18 acciones que suscribe CADENA POZO ELSI MARGOTH , portador de la C.I. Nro. 1707915094 a favor del Sr. HUGO PATRICIO ERAZO GONZALEZ , portador de la C.I. Nro. 170656151-9.

Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.;  
TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

Por la atención que se sirva dar a la presente, expreso mis agradecimientos

Atentamente,

PEDRO GONZALEZ TOIRRES

REPRESENTANTE LEGAL

TRANS ERAZGOM S.A.

TRANS ERAZGOM S.A.

TRANS ERAZGOM S.A.

TRANS ERAZGOM S.A.



Calderón a 6 de agosto del 2014.

SEÑOR:

PEDRO GONZALEZ TORRES

GERENTE GENERAL DE ERAZGOM S.A.

PRESENTE:-

DE MIS CONSIDERACIONES:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 202 de la LEY DE COMPAÑIAS; solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de las acciones por un valor de \$14.40 de dólares, equivalente a 18 acciones que suscribe CADENA POZO ELSY MARGOTH , portador de la C.I. Nro. 1707915094 a favor del Sr. HUGO PATRICIO ERAZO GONZALEZ , portador de la C.I. Nro. 170656151-9.

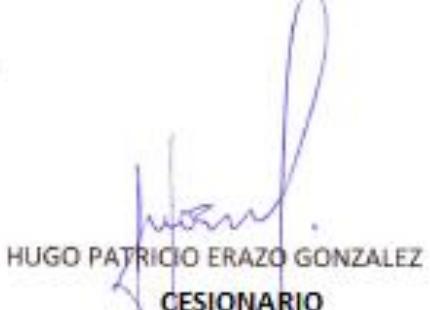
Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.;

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

Por la atención que se sirva dar a la presente, expreso mis agradecimientos

Atentamente,

  
ELSY-MARGOTH CADENA POZO  
CEDENTE

  
HUGO PATRICIO ERAZO GONZALEZ  
CESIONARIO



Calderón a 12 de agosto del 2014.

SEÑORES

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE,-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art 202 de la LEY DE COMPAÑIAS; solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de 1 acción de 0.80 centavos de dólares, que suscribe el Sr. EDWIN PATRICIO TIBAN QUILACHAMIN portador de la C.I. Nro 171315202-1 a favor del Sr. JORGE GEOVANNY CADENA QUERO portador de la C.I. Nro. 171058391-3 .

Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

Por la atención que se sirvan dar a la presente expreso mis  
agadecimientos.

Atentamente,

PEDRO GONZALEZ TORRES

REPRESENTANTE LEGAL



Calderón a 12 de agosto del 2014.

SEÑOR.

PEDRO GONZALEZ TORRES

GERENTE GENERAL DE ERAZGOM S.A.

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art 202 de la LEY DE COMPAÑIAS; solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de 1 acción de 0.80 centavos de dólares, que suscribe el Sr. EDWIN PATRICIO TIBAN QUILACHAMIN portador de la C.I. Nro 171315202-1 a favor del Sr. JORGE GEOVANNY CADENA QUERO portador de la C.I. Nro. 171058391-3 .

Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

Por la atención que se sirvan dar a la presente expreso mis  
agadecimientos.

**CEDENTE**  
Atentamente,

EDWIN PATRICIO TIBAN QUILACHAMIN

*Edwin Tiban*  
*Quilachamin*

**CESIONARIO**

JORGE GEOVANNY CADENA QUERO

*Jorge Geovanny*  
*Cadena Quero*



# TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turístico

TRANS. ERAZGOM S.A.

Calderón a 24 de julio del 2014.

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE CIAS

PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 202 de la LEY DE COMPAÑIAS, solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de 1 acción de 0.80 centavos de dólares, que suscribe el Sr. HEREDEROS SIMBAÑA BASAN FAUSTO OSWALDO, portador de la C.I. Nro. 1705062667 a favor del Sr. FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA, portador de la C.I. Nro. 1714833256.

Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.;

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

agradecimientos.

Por la atención que se sirva dar a la presente, expreso mis

Atentamente,

  
PEDRO GONZALEZ TORRES

REPRESENTANTE LEGAL



**TRANS. ERAZGOM S.A.**  
Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

Calderón a 24 de julio del 2014.

SEÑOR:

PEDRO GONZALEZ TORRES

GERENTE GENERAL DE ERAZGOM S.A.

PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

En cumplimiento a la disposición contenida en el Art. 202 de la LEY DE COMPAÑIAS; solicito se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía la transferencia que se ha efectuado respecto de 1 acción de 0.80 centavos de dólares, que suscribe el Sr. HEREDEROS SIMBAÑA BASAN FAUSTO OSWALDO , portador de la C.I. Nro. 1705062667 a favor del Sr. FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA, portador de la C.I. Nro. 1714833256.

Nuestro expediente es el 51.851 de ERAZGOM S.A.;

TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL

Por la atención que se sirva dar a la presente, expreso mis agradecimientos

Atentamente,

FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA

CESIONARIO

✓ *Rosa Maria Quilumba*  
ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ

✓ *Wilson Danilo Simbaña*  
WILSON DANILo SIMBAÑA QUILUMBA

✓ *Daygoro Geovanny Simbaña*  
DAYGORO GEOVANNY SIMBAÑA QUILUMBA

✓ *Soraya Pilar Simbaña*  
SORAYA PILAR SIMBAÑA QUILUMBA

✓ *Wilmer Rene Simbaña*  
WILMER RENE SIMBAÑA QUILUMBA

✓ *Adriana Belen Simbaña*  
ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA

✓ *Franklin Oswaldo Simbaña*  
FRANLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA

CEDENTE

Calderón calle Duchicela N1-56 y Carapungo  
460 /2828957 /0997657248 Email: erazgomsa@hotmail.com





06-01-12

530460  
2C

NOTARIA VIGESIMA TERCERA 16.38  
Del Distrito Metropolitano de Quito



FECHA: 06.

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: PROBLEMA FAMILIAR PROBLEMA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL  
CONYUGE DE LA FAMILIA O EN ALQUILER EN QUITO

Otorgada por: \_\_\_\_\_

A favor de: \_\_\_\_\_

El: \_\_\_\_\_

Parroquia: \_\_\_\_\_ Multa: \_\_\_\_\_

Cuantía: \_\_\_\_\_ Avaluo: \_\_\_\_\_

Quito, a \_\_\_\_\_

ROBIRO LUIS ALDAZ  
Abogado



SEÑOR NOTARIO.-

Nosotros Señora ROSA MARIA QULUMBA DIAZ, FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil, la primera viuda, el segundo casado domiciliados en esta ciudad de Quito, por nuestros propios derechos, comparezco ante usted y respetuosamente manifiesto:

De las partidas emitidas por el Registro Civil que adjunto se desprende los siguientes hechos:

Primero.- Los comparecientes, la primera en su calidad de cónyuge sobreviviente, y el segundo en calidad de hijo del fallecido, y los hijos habidos en matrimonios: WILSON DANILO, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER RENE Y ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA, y ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ, somos, hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente, de nuestro difunto padre y cónyuge del Señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN: y.

Segunda.- Que mi cónyuge y padre, falleció el día tres de diciembre del dos mil once, en la Parroquia de Caderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, en estado civil casado.

Con estos antecedentes y amparado en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, recurro ante usted para solicitar se sirva recibir mi declaración juramentada para comprobar que tanto el compareciente señor FRANKLIN OSWALDO, WILSON DANILO, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER RENE Y ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA, y mi Señora madre ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ, somos hijos y cónyuge sobreviviente respectivamente, del causante señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN y por tanto sus únicos y universales herederos.

Se dignará, por lo tanto, de acuerdo a la disposición legal arriba citada en concordancia con lo dispuesto en el artículo, seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil codificado, levantar la respectiva acta notarial en la que conste la posesión efectiva proindiviso que nos corresponde sobre los bienes de nuestro fallecido padre y cónyuge el señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN.

Firmo con mi abogado patrocinador.

FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA

Dr. Robiro Luis Aldaz J.  
ABOGADO  
Mat. 17-1844-42 C.N.J.

# INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1..... Pág. 144..... Acta 10

Chilecos

En..... Pichicuy..... hoy día..... Año..... 1942..... del dos mil.....

tiende la presente acta de la inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** Juan Bustillo Jiménez Casas  
**Sexo:** Hombre..... Estado Civil: Casado..... Edad: 54

**Nombres y Apellidos del padre:** Juan Bustillo Jiménez

**Nombres y Apellidos de la madre:** Rosario Casas

**Lugar del fallecimiento:** Baldíos..... Fecha: 1942..... del dos mil.....

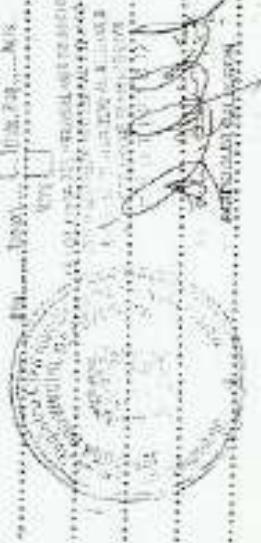
**brevilemente se llama:** Rosa María Bustillo Jiménez  
**Causa de la muerte:** Muerte subita..... Asunto.....

**Solicitó esta inscripción:** Juan Bustillo Jiménez Casas..... con Cédula de Identidad N° 172729912..... domiciliado en..... Calderon.....

## OBSERVACIONES:

Atendido por Dr. Juan Calvo Aguirre  


FIRMAS:   





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO) Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1978 Tomo 2- Pagina 130 , Acta 330 ; consta  
la inscripción de: SIMBANA QUILUMBA FRANKLIN OSWALDO

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de AGOSTO \*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAOCIOCHO \*\* ; HIJO de: FAUSTO OSWALDO SIMBANA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ROSA MARIA QUILUMBA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

Cedula: 171483325-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO) Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1981 Tomo 1- Pagina 298 , Acta 298 ; consta  
la inscripción de: SIMBAÑA QUILUMBA WILSON DANIL

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO \*\*\* ; HIJO de: SIMBAÑA FAUSTO OSWALDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: QUILUMBA ROSA MARIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

Cedula: 171660763-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO), del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1983 Tomo 1- Pagina 299 , Acta 299 ; consta  
la inscripcion de: SIMBANA QUILUMBA DAYGORO GEOFANNY

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TREINTAUNO de MAYO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAETRES \*\* ;HIJO de: SIMBANA FAUSTO OSVALDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: QUILUMBA DIAZ ROSA MARIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

Cedula: 171960996-6

DELEGADO/A DEL DIRECTORIA PROVINCIAL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

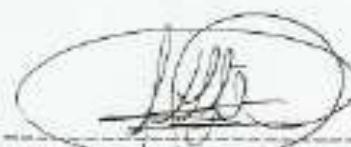
### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO) - Del Canton QUIRRO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1986 Tomo 1- Página 153 , Acta 153 ; consta  
la inscripción de: SIMBANA QUILUMBA SORAYA PILAR

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAICINCO \* ; HIJA de: SIMBANA BASAN FAUSTO OSWALDO  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: QUILUMBA ROSA MARIA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

Cedula: 171924394-9

  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO) Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1987 Tomo 2- Página 483, Acta 483 ; consta  
la inscripción de: SIMBANA QUILUMBA WILMER RENE

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISIETE de JUNIO \*\*\*  
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE \* ; HIJO de: FAUSTO OSWALDO SIMBANA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: ROSA MARIA QUILUMBA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

de MIL

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

Cédula: 172123222-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia CALDERON(CARAPUNGO) Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1990 Tomo 2- Pagina 407 Acta 407 ; consta  
la inscripción de: SIMEANA QUILUMBA ADRIANA BELEN

nacido en: CALDERON(CARAPUNGO) , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRECE \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA, \*\*\*\*\* ; HIJA de: FAUSTO OSWALDO SIMEANA BASAN  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*; y de: ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 12 de DICIEMBRE del 2011.

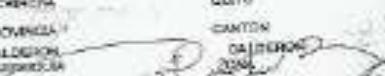
Cedula: 172123221-1

DELEGACION DEL DIRECTOR PROVINCIAL



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1.º del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art. 1º de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibe.

Gutierrez  
22 DIC 2011  
Dr. Gabriel Cobo U.  
SANTUARIO MIGUELITO - TERCERÓ DE QUITO

 <b>CNE</b>		<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>CERTIFICADO DE VOTACION</b> <b>REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011</b>
<b>029-0064</b> <b>NUMERO</b>		<b>1714833256</b> <b>CEDULA</b>
<b>SIMBARA, CAYULUMBA, FRANKLIN</b> <b>OSWALDO</b>		
<b>PROVINCIA</b> <b>PROVINCIA</b> <b>CANTON</b> <b>CANTON</b>	<b>QUITO</b> <b>QUITO</b> <b>CANTON</b> <b>CANTON</b>	
<b>RECEPCIONADO EN LA SEDE DEL CNE</b>		

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en Art. 1.º del Decreto No. 2386 publicada en el Registre Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es correcta en su original que se me extiende.

Goto et al.

22 DIC. 2011  
Dr. Gabriel Obbo U.  
MINISTERIO DE DEFENSA TERCERO DE QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1

2

3 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS  
4 BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR  
5 FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN

6

7 MMV.

8 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la  
9 República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de diciembre del dos mil  
10 once, Yo, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
11 cantón Quito, en atención a la petición formulada por la señora ROSA  
12 MARIA QUILUMBA DIAZ, viuda, y señor FRANKLIN OSWALDO  
13 SIMBAÑA QUILUMBA, casado, en sus respectivas calidades de cónyuge  
14 sobreviviente e hijo del causante señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA  
15 BASAN; solicitándome se proceda a receptar su Declaración Juramentada  
16 tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del  
17 causante a favor de los mismos y demás herederos, para lo cual me  
18 presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor  
19 FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN; b) La partida de matrimonio de la  
20 que consta que la señora Rosa María Quilumba Diaz, contrajo matrimonio  
21 con el causante señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN; y, c) Las  
22 partidas de nacimiento de los herederos FRANKLIN OSWALDO, WILSON  
23 DANILO, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER RENE; Y,  
24 ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA.- Al efecto, en ejercicio de la fe  
25 pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista  
26 en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregado en  
27 virtud de lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley  
28 Notarial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada

1 en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, suplemento de ocho de  
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis; procedo a receptar la  
3 Declaración Juramentada de los comparecientes: señora ROSA MARIA  
4 QUILUMBA DIAZ, viuda, y señor FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA  
5 QUILUMBA, casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
6 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto  
7 instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad,  
8 con juramento declaran: a) Que el señor FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA  
9 BASAN, fue su cónyuge y padre respectivamente; b) Que el señor FAUSTO  
10 OSWALDO SIMBAÑA BASAN, falleció en la parroquia Calderón de esta  
11 ciudad de Quito, provincia de Pichincha el tres de diciembre del dos mil  
12 once, sin haber otorgado testamento; c) Que la compareciente señora Rosa  
13 Maria Quilumba Diaz, con el causante FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA  
14 BASAN, han procreado seis hijos llamados FRANKLIN OSWALDO,  
15 WILSON DANILÓ, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER  
16 RENE; Y, ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA; y, d) Que lo afirmado  
17 se ratifica con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción  
18 incorporadas a esta acta; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la  
19 norma legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA,  
20 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, de todos los bienes,  
21 que hubieren sido de propiedad a cualquier título del señor FAUSTO  
22 OSWALDO SIMBAÑA BASAN, en forma proindivisa, a favor de la señora  
23 ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ, en calidad de cónyuge sobreviviente del  
24 causante y con derecho a gananciales, y de sus hijos únicos y universales  
25 herederos FRANKLIN OSWALDO, WILSON DANILÓ, DAYGORO  
26 GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER RENE; Y, ADRIANA BELEN  
27 SIMBAÑA QUILUMBA.- El original de esta diligencia, se incorporará en el  
28 protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma,



DR. GABRIEL COBO LI  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad  
2 correspondiente. Para constancia suscriben la presente acta notarial los  
3 comparecientes conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
4

5 *Rosa Maria Quilumba*  
6



7 f) ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ

8 C.C. 170516801-9

C.V. 107-0054

9

10 *Franklin Oswaldo Simbaña*



11 f) FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA

13 C.C. 171483325-6

C.V. 029-0064

14

15

16

17

18

19

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

20

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. GABRIEL COBO LI  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Robiro Luis  
2 Aldás, Abogado con matricula profesional número diecisiete guión mil  
3 novecientos cuarenta y cuatro guión cuarenta y dos del Consejo de la  
4 Judicatura, el dia de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la  
5 Notaria a mi cargo, en catorce fojas útiles, protocolizo los documentos  
6 referentes al ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS  
7 REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS  
8 BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO  
9 OSWALDO SIMBAÑA BASAN, A FAVOR DE SUS HIJOS: FRANKLIN  
10 OSWALDO, WILSON DANILO, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA  
11 PILAR, WILMER RENE; Y, ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA;  
12 Y, DE LA SEÑORA ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ, EN CALIDAD DE  
13 CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIAS; Y,  
14 DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE SE  
15 ADJUNTA.- Quito, a veintidós de diciembre del dos mil once.  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mi. EL ACTA NOTARIAL Y DEMAS DOCUMENTOS  
REFERENTES A LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES  
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN, y  
en lo de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. Túmida y seca  
Quito, a veintidós de diciembre del dos mil once.

DR. GABRIEL COBO LI  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARJAS, tomo 143, repertorio(s) - 1498

Viernes, 06/01/2012, 04:39:13

  
EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por teléfono: 02 298 8001-281401

Causante(s)

Señor: FAUSTO OSWALDO SIMBAÑA BASAN.-/

Beneficiario(s)

Señora: ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a ganancias de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: FRANKLIN OSWALDO, WILSON DANILÓ, DAYGORO GEOVANNY, SORAYA PILAR, WILMER RENE y ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA. Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable:-

  
CARLOS PALLO





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



10

## 12 CUANTIA: INDETERMINADA

13

14 QUITO, A 22 DE DICIEMBRE DEL 2011

15

16 DE 9 COPIAS

17

18 MMV.

19

20

23

22

23

24

25

36

57

78



CGS

FACTURA# 0000505

Dr. Marco André Navas Suasnavas  
Notario Quincuagésimo Primero del Cantón Quito

2014	17	01	51	D	0000182
------	----	----	----	---	---------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de Agosto del dos mil catorce, ante mí el Notario Quincuagésimo Primero del cantón, doctor MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS; comparecen: el señor FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA, con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CUATRO OCHO TRES TRES DOS CINCO SEIS; la señora ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ con cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO UNO SEIS OCHO CERO UNO NUEVE; el señor WILSON DANILO SIMBAÑA QUILUMBA con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS SEIS CERO SIETE SEIS TRES TRES; el señor DAYGORO GEOFANNY SIMBAÑA QUILUMBA con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO NUEVE SEIS CERO NUEVE NUEVE SEIS SEIS; la señora SORAYA PILAR SIMBAÑA QUILUMBA con cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO NUEVE DOS CUATRO TRES NUEVE CUATRO NUEVE; el señor WILMER RENE SIMBAÑA QUILUMBA con cédula de ciudadanía número UNO SIETE DOS UNO DOS TRES DOS DOS DOS NUEVE; y la señora ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA con cédula de ciudadanía número UNO SIETE DOS UNO DOS TRES DOS DOS UNO UNO; con el objeto de reconocer la firma y rúbrica del documento de SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES que antecede.- Al efecto juramentados que fueron en legal forma por el señor Notario y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puéstoles que les fue a la vista el mencionado documento, dicen: que las firmas y rúbricas son las suyas propias, de su puño y letra y la que usan en todos sus actos tanto Públicos como Privados y por tales las reconocen.- Con lo que termina la presente diligencia, firmado, para constancia, los comparecientes con el señor Notario.-



SR. FRANKLIN OSWALDO SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 171483325-6





Rosa María *Rosamaria*  
SRA. ROSA MARIA QUILUMBA DIAZ  
C.C. # 170516801-9



*Wilson*  
SR. WILSON DANilo SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 171660763-3



*Daygoro*  
SR. DAYGORO GEOVANNY SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 171960996-6



*Soraya*  
SRA. SORAYA PILAR SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 171924394-9



*Wilmer*  
SR. WILMER RENE SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 172123222-4



*Adriana*  
SRA. ADRIANA BELEN SIMBAÑA QUILUMBA  
C.C. # 172123221-1



*Marco Andre Navas*  
DR. MARCO ANDRÉ NAVAS SUASNAVAS  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO





NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 105 AGO 2018

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO



heredero cedente





NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 5 AGO 2016  
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

heredero cedente





NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 25 AGO 2016 - 51 ►  
DR. MARCO NAVAS SUASNÁVAR Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN QUITO

heredero cedente





NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 08 AGO 2014  
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

heredero cedente

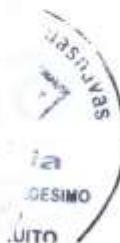




NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 05 AGO 2014  
DR. MARCO NAVAS SUASNÁVAY Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

heredero cedente



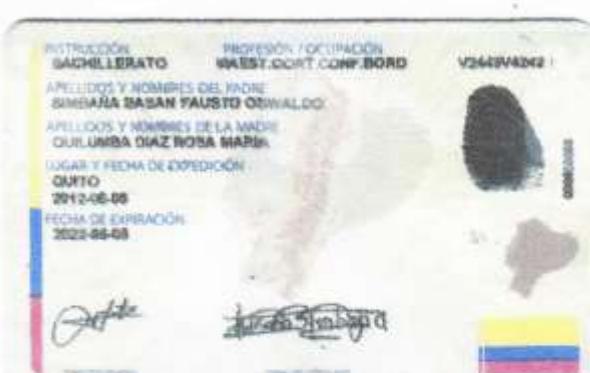


NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mí

Quito, a 25 de Mayo 2014  
DR. MARCO NAVAS SUASNÁVAR 51 Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

heredero cedente





NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi

Quito, a 05 AGO 2014  
DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS Notaria  
NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON QUITO

heredero cedente





Cesionario:  
Sociedad química